

En Lepe, siendo las diecisiete horas del veintiocho de octubre de dos mil veintidós, se reúne en el Teatro Municipal Alcalde Juan Manuel Santana de Lepe un colectivo de usuarios de dicha entidad, quienes en segunda convocatoria se constituyen en Junta General Extraordinaria para tratar el orden del día para el que habían sido convocados por el presidente de la Comunidad a través de anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, en los tablones de anuncios de los ayuntamientos de Lepe, Villablanca, Isla Cristina, La Redondela y Ayamonte y en el de la propia Comunidad, y por citaciones individuales a través de correo electrónico y SMS.

Abre la sesión el Sr. presidente, D. José Muriel Madrigal, quien, tras un breve saludo a los asistentes, da paso al único punto del orden del día.

# 1.º Plan de gestión de sequía.

### 1.1. Antecedentes

El Sr. presidente repasa los hechos previos a las circunstancias actuales:

- En octubre de 2021 el volumen acumulado en los embalses llegan al nivel en que debería haberse declarado la situación de sequía moderada, aunque la Administración no lo hizo.
- El 8 de marzo de 2022 se aprueba el Plan Especial de Actuación en situación de alerta y eventual sequía para la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras.
- Pocas semanas después, se reanudan los bombeos de Bocachanza
- En primavera ,algunas comunidades de regantes, conociendo el nivel de los embalses, comenzamos a preocuparnos porque la Consejería de Agricultura pudiera imponer restricciones y le demandamos a este organismo más información.
- Pero hasta el 23 de agosto no conseguimos una reunión para hablar del asunto, aunque no hicieron ninguna propuesta.
- A finales de ese mes, el agua embalsada cayó hasta niveles de seguía severa.

Cede la palabra al Sr. tesorero, quien recuerda brevemente cómo es la infraestructura hídrica del sistema Andévalo-Chanza-Piedras-Los Machos.

# 1.2. Primera sesión de la Comisión de Seguía

Continúa el Sr. tesorero informando de que el 16 de septiembre se constituyó la Comisión para la Gestión de la Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel, Piedras y Parte Encomendada del Chanza, cuyas funciones son las siguientes:

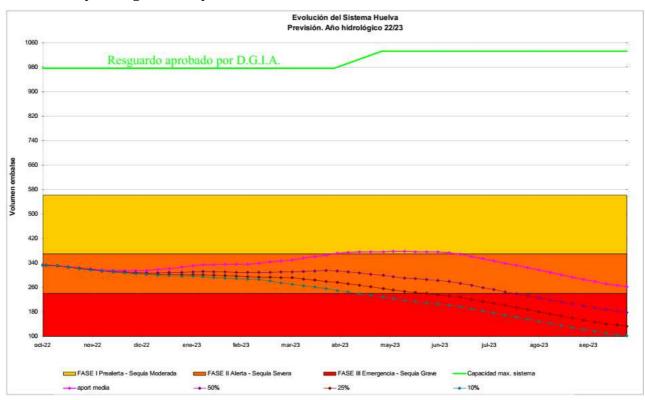
- Informar previamente la entrada y salida del sistema de explotación en las fases de emergencia y alerta.
- Elevar a la persona titular de la Consejería con competencias en materia de aguas las propuestas de entrada y salida del sistema de explotación en aquellas fases que representen restricciones de uso del recurso.



- Controlar el cumplimiento de las disposiciones previstas en los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía para estas situaciones.
- Controlar la comunicación y coordinación con las demás instituciones de las Administraciones estatal, autonómica y local.
- Informar, con carácter previo, las medidas que deban adoptarse una vez declarada formalmente la situación de emergencia.

Y está compuesta por representantes de la Administración autonómica en materia de aguas y de diversas consejerías, el delegado territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, representantes de los usuarios (entre ellos, nuestra Comunidad) y otras organizaciones (empresarios, sindicatos, ecologistas, etc.).

Tras la citada constitución, el director de Explotación del sistema Andévalo-Chanza-Piedras-Los Machos expuso la situación de los embalses, que ya estaban por debajo de los niveles que establece el Plan Especial de Sequía para determinar la escasez severa, y así seguiría aunque lloviera la media de los últimos años.



También informó de que el bombeo del Bocachanza, desde el río Guadiana, no está funcionando al 100 %, sino que de sus 5 bombas (2 de aspiración y 3 de impulsión) hay una de impulsión averiada y la aspiración tiene problemas de colmatación. Los responsables achacaron este estado a que la instalación tiene 50 años y a que Administración tenía un presupuesto limitado, aunque aseguraron que esa avería se repararía, pero sin dar plazos. Mientras tanto, este bombeo aporta 50-60 hm³ en vez de



75-90 hm³. La consecuencia negativa de este suministro es que la conductividad del agua ha aumentado significativamente.

En estas circunstancias, la Comisión se veía en la obligación de aplicar restricciones y propuso que fueran sobre la media del consumo histórico de los últimos tres años, dando tres opciones:

	Agricultura	Urbano	Industrial
a) Aplicación parcial del PES	15 %	5 %	5 %
b) Aplicación PES umbral inferior	25 %	5 %	5 %
c) Aplicación PES umbral superior	50 %	5 %	5 %

Inicialmente se establecería la primera, como "gesto", y se pasaría a la segunda y tercera si la situación de los embalses no mejoraba sustancialmente. Se empezarían a aplicar desde el 19/9/2022 con reducciones y controles semanales. En un mes habría una nueva reunión para valorar la situación y acordar nuevas medidas.

Ante esta situación, los integrantes de la Comisión para la Gestión de la Sequía aceptamos la reducción del 15 %, pero los representantes de los usos agrarios pedimos que se acometieran cuanto antes todas las actuaciones posibles para aumentar la oferta (Bocachanza, captaciones subterráneas, etc.) y se puso en entredicho que las restricciones se calcularan sobre el consumo histórico y no sobre las concesiones.

#### 1.3. Gestiones de la Comunidad

El Sr. secretario expone que, antes de que la Administración hubiera tomado medidas, ya la Comunidad había realizado una serie de actuaciones, que se incrementaron tras la reunión de la Comisión de Sequía:

- a) Información de los consumos en las facturas.
- b) Cartas específicas a aquellos cuyo consumo excedía las dotaciones del Plan Hidrológico, la última de las cuales se envió en julio.
- c) Concienciación para un uso responsable del agua mediante cuñas radiofónicas en Radiolé Costa de la Luz.
- d) Circular avisando de la entrada en situación de sequía severa, en la página web y remitida por SMS.
- e) Revisión las parcelas con consumos excesivos y advertir telefónicamente a sus propietarios.
- f) Reuniones con otras comunidades de regantes para consensuar posturas y medidas.
- g) Reuniones con representantes de la Delegación para recabar información y comunicar nuestras actuaciones.



El Sr. presidente informa de que el 22 de septiembre la Junta de Gobierno acordó estas medidas:

- a) Aprovechamientos subterráneos: poner en funcionamiento cuanto los pozos que podamos.
- b) Conminar a los regantes de las parcelas con exceso de consumo a que se atengan al volumen asignado por la Comunidad.
- c) Suspender desde el 16/9/2022 las peticiones de altas nuevas y de activación de parcelas actualmente sin explotar.
- d) Aplicar el protocolo de cobro de deudas de forma estricta y no otorgar aplazamientos de pagos.
- e) Acelerar la implantación de los sistemas de telelectura.
- f) Admitir las solicitudes para compensar los consumos entre las parcelas de un mismo usuario.
- g) Cuadro de sobreprecios por excesos para situaciones de sequía:

% exceso	€/dam³ excedido
0 a 10	0
10 a 25	400
25 a 50	600
50 a 75	800
>75	1000

## h) Procedimiento de control:

- Informar a los comuneros del volumen disponible diario para sus tomas:
  - Se calcula por cultivo:
    - Se divide el consumo total medio de los tres últimos años entre la superficie en riego.
    - Esta cantidad se reduce proporcionalmente según el volumen autorizado por la Administración.
    - Se distribuye por bimestres/meses/días según los datos históricos.
  - La comunicación se haría mediante mensaje SMS y en la página web de la Comunidad.
- Control mensual de todas las tomas. Si por falta de medios no se pudieran revisar todas, se aplazarían las de menor consumo.
- Si el consumo estuviera por debajo de lo autorizado, el ahorro se sumaría al volumen asignado del periodo siguiente.
- Si se detectara un exceso en un periodo:
  - Dicha cantidad se restaría del volumen asignado del periodo siguiente.
  - Facturación de los sobreprecios correspondientes.
  - Se advertiría al propietario de que un nuevo exceso implicaría el corte del suministro.
- Si se reiteran los excesos en dos periodos consecutivos:
  - Facturación de los sobreprecios correspondientes.
  - Interrupción del suministro hasta el final del periodo en que el volumen autorizado acumulado desde el corte supere los excesos.



El 29 de septiembre se citó a todos los usuarios para comunicarles estas medidas. No hubo objeciones ni oposición a las mismas. A continuación se remitieron por mensajes SMS y se convocó una reunión de la Junta General, que por cuestión de plazos no pudo fijarse para antes del 28 de octubre.

# 1.4. Segunda sesión de la Comisión de Sequía

El Sr. vicepresidente señala que el 25 de octubre se celebró la segunda sesión de la Comisión para la Gestión de la Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel, Piedras y parte encomendada del Chanza:

- El director de Explotación expuso la situación de los embalses, que siguen en niveles de escasez severa.
- El Secretario General, Ramiro Angulo, habida cuenta de las circunstancias y de lo establecido en el Plan Especial de Sequía, afirmó que había que aumentar las restricciones al regadío y propuso un 25 % sobre el volumen concesional, y no el consumo histórico de los últimos tres años, como en la reunión anterior.

Finalmente se aprobó la propuesta del presidente con el solo voto en contra de CEA.

El Sr. secretario añade que el 27 de octubre la Delegación de Agricultura, dentro de la ronda de reuniones bilaterales que tal y como se adelantó en la propia Comisión se iban a efectuar con las comunidades de regantes, nos citó para tratar este asunto. Por parte de la Administración estuvo el delegado de Agricultura, el secretario de Agricultura, el director de Explotación del sistema Tinto-Odiel-Piedras y el jefe del Servicio de Dominio Público Hidraúlico, y por la Comunidad acudieron el presidente, secretario y director técnico.

## Hablamos, entre otras cuestiones, de:

- Plan Especial de Sequía: el delegado afirmó que están obligados a aplicar el Plan, con las consecuencias en forma de sanciones y cortes de suministro que pudiera suponer a aquellos que excedan el consumo autorizado. Nuestro presidente solicitó que, antes de llegar a una situación que obligue a tomar decisiones drásticas, la Administración avisara con tiempo para que la Comunidad pudiera reaccionar.
- Planificación de medidas: se les preguntó por las estimaciones de la situación futura y la planificación de las medidas. El delegado se limitó a decir que las restricción del 25 % se extendería hasta final de año y desestimó adelantar medidas, eximiéndose de responsabilidad a este respecto y trasladándola a los usuarios. Solo indicó que, de no llover lo suficiente, en mayo se podría estar en sequía grave.
- Campos de golf: la concesión está caducada, pero hay intención de extenderla hasta 2027. Su consumo tendrá una restricción del 5 %.



## 1.5. Nuevas medidas de la Comunidad

El Sr. presidente explica que el 27 de octubre la Junta de Gobierno, ante las nuevas circunstancias (aumento de las restricciones y cálculo sobre el volumen concesional), acordó ajustar las medidas que la Comunidad aplicará a sus usuarios, proponiendo estas variaciones:

- a) Aplicación desde el 1 de octubre de 2022.
- b) Suspender la aplicación de cualquier precepto de la Normativa de riego que se contradiga con las medidas específicas de sequía.
- c) Admitir las peticiones de incorporación de parcelas incluidas en la segunda modificación de características, ya que no tenemos base legal para oponernos a ello. No obstante, aconsejaremos a sus propietarios que no las pongan en explotación mientras existan restricciones.
- d) Asimismo, habría que atender las solicitudes de alta de parcelas con concesión previa, salvo que lleven más de tres años consecutivos inactivas, que es el plazo que establece la Ley de Aguas para declarar la caducidad de las concesiones.
- e) Las parcelas que se declaren en riego pero no se pongan en explotación, dispondrán de una dotación igual a la media concesional de la Comunidad menos la restricción que aplique la Administración.
- f) Cada mes el volumen disponible diario para las tomas se recalculará teniendo en cuenta lo siguiente:
  - La cantidad de agua que se distribuirá será el asignado por la Administración: la concesión menos la restricción del 25 %.
  - La superficie será la que se encuentre en riego en cada mes.
  - El reparto se hará por cultivo teniendo en cuenta la media de los últimos tres años en vez de la dotación del Plan Hidrológico.
- g) Los controles serán periódicos:
  - Mensuales para las parcelas:
    - De más de 5 ha.
    - De la red radial.
    - Que hayan tenido excesos en el periodo anterior.
  - Bimestrales para el resto.

### 1.6. 3ª Modificación de características

El Sr. secretario informa de que se ha recibido el primer requerimiento del expediente de la 3ª modificación de características de la concesión, que es la publicación de la solicitud en el BOJA, además de cierta documentación adicional.

Habida cuenta de la situación de sequía y de la intención de la Administración de no atender nuevas modificaciones de características, continuar con el expediente no solo sería inútil, sino que también podría dañar la imagen de la Comunidad.



La Junta de Gobierno ha acordado proponer a la Junta General desistir de esta petición en estos momentos y retomarla cuando dejemos atrás la situación de sequía.

# 1.7. Ruegos y preguntas

Se cede la palabra a los asistentes, para que pregunten o comenten lo que estimen oportuno:

- 1. Un usuario pregunta por las soluciones, además de tomar agua de pozos.
  - El Sr. presidente responde que las posibles soluciones son responsabilidad de la Administración: reparar el Bocachanza, aprovechamientos subterráneos, embalse de El Sancho, cesión de la dotación de la C.R. Andévalo-Fronterizo, utilizar aguas regeneradas, etc. En cualquier caso, esto supondría un alivio, pero la solución definitiva es que llueva abundantemente.
- 2. Otro comunero se interesa por el aumento de la conductividad del agua del Bocachanza.
  - El Sr. vicepresidente y el Sr. tesorero indican que eso depende del volumen captado, de las mareas y lo que llueva.
- 3. Uno de los presentes denuncia que algunos regantes despilfarraban agua, pero sin dar más datos.
  - El Sr. secretario, ante la falta de concreción de esta persona, le explicó que los trabajadores de la Comunidad hacen una labor de policía en ese sentido y, si detecta agua corriendo, tienen el deber de averiguar su origen por si es una avería o se trata de alguien vertiendo agua de forma incontrolada.
- 4. Una usuaria desconoce por qué se asigna el recurso por cultivo. El Sr. presidente le explica que así está recogido en el Plan Hidrológico, por el que se nos han otorgado las concesiones de características.
- 5. Un comunero quiere que se le confirme que la compensación de consumos se hará por propietario de la parcela.
  - El Sr. presidente lo corrige indicándole que se hará por usuario.
- 6. Otro de los asistentes se queja de que no puede controlar su consumo porque su contador está en una arqueta de agrupación.
  - El Sr. presidente se compromete a que, donde sea posible, se dará acceso a los contadores. El Sr. secretario añade que, ante los problemas que esto supone, la Comunidad está instalando un sistema de telelectura. El Sr. tesorero aconseja,



en cualquier caso, guiarse por la calculadora de tiempos que la Comunidad tiene en su página web.

- 7. Un usuario insiste en las medidas previstas por la Administración.
  - El Sr. presidente expone que la Consejería de Agricultura quiere que el Ministerio reanude las obras de la presa de Alcolea y destinar sus aguas para aumentar los recursos del sistema y no para incrementar la superficie en riego. Existe también la opción de desaladoras, pero se quieren promover después de ejecutada Alcolea.
- 8. A este respecto, otro comunero pregunta por la calidad del agua de este embalse.
  - El Sr. presidente contesta que existen estudios que aseguran que el agua tiene unas características adecuadas para el riego.
- 9. Por último, uno de los presentes requiere información sobre recortes futuros. El Sr. secretario recuerda que la Delegación de Agricultura no nos ha querido adelantar sus previsiones, salvo que las restricciones se endurecerían en primavera y verano en caso de no llover lo suficiente.

Se somete a votación lo siguiente:

- 1. La ratificación de las gestiones realizadas hasta el momento por la Junta de Gobierno y la Comisión Ejecutiva.
- 2. Aprobar las medidas expuestas y su inclusión en la Normativa de riego.
- 3. Desistir de la solicitud de modificación de características de la concesión de agua que se encuentra en trámite y reactivarla cuando se haya abandonado la situación de sequía.

Los presentes aprueban por unanimidad las propuestas citadas.

Finalmente, el Sr. presidente apeló a la solidaridad y responsabilidad de todos los regantes respecto al cumplimiento de estas medidas.

	$V^{o}B^{o}$
El secretario	El presidente